



VISTO la solicitud presentada por el Departamento de Telecomunicaciones, para la promoción de un (1) docente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con régimen de Dedicación Exclusiva, quien reúne los requisitos para acceder a tal requerimiento, y:

CONSIDERANDO:

QUE la misma se encuadra en la Reglamentación vigente establecida por Resolución N°309/09 de Consejo Superior y su modificatoria Resolución N°322/10 de C.S., Resolución N° 251/2022 de Consejo Directivo, Res. N°299/2023 de Consejo Superior, Resolución N°184/2023 de Consejo Directivo y Resolución N°026/2023 de Consejo Superior por la cual la cual aprueba el Régimen y Reglamentación, respectivamente, de Carrera Docente.

QUE el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resoluciones N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, entre otros.

QUE además por Resolución N°076/2022 de Consejo Superior, se habilita la opción de participación virtual, sincrónica por videoconferencia, de los miembros externos a la U.N.R.C. que conformen jurados de concursos y promociones docentes.

QUE el docente aspirante deberá enviar la documentación para la promoción en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).

QUE, de acuerdo a la Reglamentación vigente, la promoción a Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo se realizará mediante la conformación de un Comité Académico Especial a los efectos de su evaluación.

QUE a la fecha se cuenta con la factibilidad presupuestaria como así también la propuesta del Departamento de Telecomunicaciones en cuanto a los miembros integrantes del Comité Académico Especial, por lo que se da curso favorable para la conformación del mismo.

QUE este tema fue tratado y aprobado en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, según consta en Acta N°700.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° de Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Designar a los Señores Integrantes del Comité Académico Especial que entenderá en la promoción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con régimen de Dedicación Exclusiva del Sr. Ing. Emilio Gabriel CORTI (D.N.I.N°33.361.012) de esta Unidad Académica, según consta en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la promoción de referencia se registrará por Resolución N°309/09 de Consejo Superior y su modificatoria Resolución N°322/10 de C.S., Resolución N° 251/2022 de Consejo Directivo, Res. N°299/2023 de Consejo Superior, Resolución N°184/2023 de Consejo Directivo y Resolución N°026/2023 de Consejo Superior por la cual la cual aprueba el Régimen y Reglamentación, respectivamente, de Carrera Docente.

ARTICULO 3°.- Acordar que el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resoluciones N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, entre otros y Resolución N°076/2022 de Consejo Superior, por la cual se habilita la opción de participación virtual, sincrónica por videoconferencia, de los miembros externos a la U.N.R.C. que conformen jurados de concursos y promociones docentes.

ARTICULO 4°.- Determinar que el docente aspirante deberá enviar la documentación para la promoción en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 15 de octubre del año 2025 y por el término de diez (10) días hábiles.

ARTICULO 5°.- Establecer que la recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente a la promoción docente será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar y/o decano@ing.unrc.edu.ar, según corresponda.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N°159/2025.-

UNRC
<i>no</i>


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.



ANEXO I - Res.Cons.Direc.N°159/2025

DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES

-DOCENTE QUE HA SOLICITADO PROMOCIÓN:

Ing. Emilio Gabriel CORTI (D.N.I.N°33.361.012)

-PROMOCIÓN A: Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con régimen de Dedicación Exclusiva

-ÁREAS: SERVICIOS DE DATOS Y SISTEMAS MULTIMEDIALES – RADIO COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES - SEÑALES.

-ORIENTACIÓN DOCENTE: Arquitectura de Redes (Cód.0029), Redes de Distribución (Cód.0053) y Tráfico (Cód.0055).

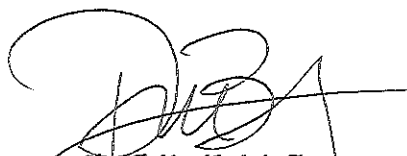
-ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: Área 3: SISTEMAS DE INFORMACION, DE GESTION Y TELECOMUNICACIONES. 3.6 Tecnologías de información y comunicación.

-LUGAR Y FECHA: el docente aspirante deberá enviar la documentación para la promoción en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 15 de octubre del año 2025 y por el término de diez (10) días hábiles.

COMITÉ ACADEMICO ESPECIAL

TITULARES	SUPLENTE
Esp. Juan GALLEGUILLO - (IUA) (D.N.I.N° 17.845.198)	Ing. Adrián Héctor LAIUPPA - (UTN Reg. Córdoba) (D.N.I.N°16.250.376)
Dr. Miguel PIUMETTO - (UNC) (D.N.I.N°14.703.200)	Ing. Pablo Nicolás SOLIVELLAS - (UNRC) (D.N.I.N°29.581.831)
Mg. Gustavo Miguel RODRIGUEZ - (UNRC) (D.N.I. N°23.436.057)	Mgter. Ricardo Alberto LIMA - (UNRC) (D.N.I.N°16.046.107)


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barra
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

